



D^a M^a JOSE TAMAYO DE LA PINTA, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Grijota (Palencia), del que es Alcalde- Presidente D. Jesús Ángel Tapia Cea.

CERTIFICA:

*Que, según consta en los documentos obrantes en esta Secretaria de mi cargo, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **5 de abril de 2024** adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe:*

4. CONCESION SUBVENCION COFRADIA. –

Vista la solicitud de subvención que presenta D. Jorge Romero Frechilla en representación de la “Cofradía Penitencial de la Santa Cruz”, para soportar los gastos ocasionados por la celebración de la Semana Santa.

Visto el presupuesto de gastos de ambos eventos que presentan.

A la vista del presupuesto prorrogado general de este Ayuntamiento en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 334.480 a subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro, en la que existe crédito suficiente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 334.480 por importe de 600,00 (seiscientos) euros del presupuesto de gastos de la Corporación, a la “Cofradía Penitencial de la Santa Cruz”, de la localidad de Grijota.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Grijota a 4 de mayo de dos mil veinticuatro.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

Jesús Ángel Tapia Cea

LA SECRETARIA

M^a José Tamayo de la Pinta

